

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 15 ABR 2010

VISTO:

La realización de la XXVII Olimpiada Matemática Argentina -OMA- y la XIX Olimpiada Matemática Ñandú -OMÑ-; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Olimpiadas se desarrollarán en distintas sedes entre los meses de marzo y diciembre de 2010;

Que su objetivo fundamental es: estimular entre los niños, adolescentes y jóvenes la capacidad para resolver problemas;

Que los destinatarios son alumnos regulares de escuelas de la República Argentina que cursen sus estudios en establecimientos de gestión estatal y de gestión privada;

Que el cronograma de actividades incluye reuniones, pre-torneos, torneos, selecciones, rondas, concursos y certámenes escolares, interescolares, colegiales, intercolegiales, zonales, regionales, nacionales;

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la XXVII Olimpiada Matemática Argentina -OMA- y la XIX Olimpiada Matemática Ñandú -OMÑ-, a desarrollarse en distintas sedes entre los meses de marzo y diciembre de 2010, destinada a alumnos regulares de escuelas de la República Argentina que cursen sus estudios en establecimientos de gestión estatal y de gestión privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al organizador, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 440 /10

Ss/



MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN